



Comunidad de Madrid

INFORME EXPLICATIVO DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE, DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOBILIARIO CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID”

El objeto del presente contrato es la realización de un servicio de transporte, carga, desmontaje y montaje de mobiliario desde Almacén a varias sedes judiciales sitas en la Comunidad de Madrid, conforme a las descripciones técnicas recogidas en el Pliego.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se considera que este contrato es susceptible de ser cumplido adecuadamente por cualquier empresa que cumpla los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica establecidos en el Pliego que rigen este contrato, en los se han definido con detalle los trabajos a realizar, sin que sea necesario evaluar ni aceptar modificaciones en los mismos. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 159 de la Ley de Contratos de Sector Público se ha optado por el procedimiento abierto simplificado, como procedimiento ordinario, para promover la máxima concurrencia y garantizar la consecución de los principios de publicidad, economía, eficiencia y eficacia que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PLURALIDAD DE CRITERIOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se fijan varios criterios de adjudicación objetivos al presente expediente de contratación con la finalidad de adjudicar el contrato a la empresa que formule la mejor oferta en relación calidad-precio:

1. **Precio:** Hasta un máximo de 80 puntos.

La valoración de la puntuación se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL: 80 \times \frac{\text{BAJA DEL LICITADOR (baja= precio de licitación – oferta económica del licitador)}}{\text{MAYOR BAJA DE TODAS LAS PRESENTADAS}}$$

2. **Utilización de vehículo y/o camión eléctrico o de gas natural** 20 puntos





Comunidad de Madrid

La puntuación de este criterio se asignará conforme al siguiente baremo: Se asignarán 20 puntos a la proposición que oferte utilizar un vehículo de gas natural o eléctrico para el reparto semanal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la aplicación de los criterios de adjudicación, la elección de las fórmulas debe ser justificada adecuadamente en el expediente.

La fórmula elegida en este expediente de servicios, es la siguiente:

1. OFERTA ECONÓMICA:

$$\text{PL: } 80 \times \frac{\text{BAJA DEL LICITADOR (baja= precio de licitación - oferta económica del licitador)}}{\text{MAYOR BAJA DE TODAS LAS PRESENTADAS}}$$

En el presente expediente de servicios, se ha optado por fórmulas proporcionales que asigna la puntuación al licitador en función de la oferta realizada.

Por consiguiente, se considera que la elección de la misma es la más adecuada para la obtención del mejor precio para la Administración de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Fdo.: Carmen Martín García-Matos

